

BASES DEL SORTEO

Artículo 1 – Organizador

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL "EL BULEVAR" (en adelante, "El Organizador"), con C.I.F.: H05165881 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, 45 05004 Ávila, organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, la "promoción") "23 Aniversario" a desarrollar a través de sorteo de regalos mediante cupones.

La Campaña se iniciará el lunes 11 de marzo de 2024 y durará hasta el lunes 8 de Abril de 2024.

Artículo 2 – Condiciones de participación

La participación en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder a través de la web del Centro Comercial El Bulevar (www.el-bulevar.com), y la oficina de gerencia del Centro Comercial El Bulevar de Ávila.

La presente promoción es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador, directamente implicado en la concepción del Juego, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Artículo 3 – Validez de la participación

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la promoción y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Artículo 4 – Participación en la promoción

Los cupones de participación en el sorteo se entregarán a los clientes por las compras que realicen en cualquier establecimiento del C.C. EL BULEVAR durante el periodo de duración de la Campaña. Se entregará un ÚNICO CUPÓN de participación cuando las compras superen los 30 € de valor (5 € en Ocio y Restauración).

Una vez cumplimentados los cupones se depositarán en cualquiera de las tres urnas colocadas al efecto en la galería comercial.

Solo serán válidos los cupones con los datos debidamente cumplimentados (datos personales, sello del establecimiento y fecha de compra). No serán válidos los cupones que presenten tachaduras, raspaduras o resulten ilegibles.

Artículo 5 – Premio

Los premios a sortear son: TV Samsung 55´Oled, Ipad, Playstation 5, Samsung Galaxy Buds, Xiaomi Robot Vacuum Mop S12, Teléfono Móvil Samsung Galaxy.

SORTEO: “23 ANIVERSARIO”



Cada uno de los premios se sortearán semanalmente los días 18, 25 de marzo y 1 y 8 de Abril. El premio caducará a los treinta días. Si el ganador no retira el premio mencionado en dicho plazo, este premio pasará, por riguroso orden, a la siguiente persona en la lista de reserva.

En el caso de no contactar con el premiado en el plazo de 3 días, se pasará a la siguiente persona en la lista de reserva (hasta un total de 3).

El premio no se puede canjear, ni reintegrar en metálico. El organizador se reserva el derecho, si las circunstancias así lo exigen, de sustituir el premio por otro de valor equivalente.

El organizador se exime de toda responsabilidad por el uso que haga el ganador del premio. Queda totalmente prohibida la venta del premio por parte del ganador. El organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier controversia que pueda surgir a raíz de la adjudicación del premio.

En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 6 – Notificación del ganador

Se contactará los mismos días del sorteo con las personas ganadoras a través de los datos depositados en el cupón ganador de El Premio y para ofrecerle toda la información acerca de la fecha y lugar indicados para la recogida del mismo.

El organizador hará público el nombre del ganador a través de las redes sociales, tras la elección por parte de la organización. Al participar, el ganador autoriza al ORGANIZADOR a usar su nombre, así como la fecha en que resultó premiado. Este uso, no obstante, no devenga ningún derecho ni ninguna ventaja adicional aparte del premio conseguido. Aun así, el ORGANIZADOR no está obligado a hacer uso de esta autorización.

El ganador deberá ofrecer los datos personales necesarios para su identificación en el centro dentro de los plazos requeridos. El ganador conviene y acepta que la entrega del Premio no se efectuará si el ORGANIZADOR no recibe dichos datos, según lo solicita el organizador.

Artículo 7 – Entrega de los premios

El ganador podrá disfrutar del premio presentándose en las oficinas de Gerencia a recogerlo previa cita concertada por teléfono llamando al 920 21 90 00 o enviando un mensaje de WhatsApp al 682 11 44 05. Tendrá disponible su premio durante los 30 días siguientes a la notificación de haber sido el ganador, en horario de lunes a viernes 10.00 h a 14.00h y de 16.00h a 18.00h.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras de la promoción.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de la promoción, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente promoción o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

El ORGANIZADOR se exime de toda responsabilidad por interrupciones de la conexión a Internet, disfunciones de la red eléctrica, usos incorrectos de Internet, fallos del equipo receptor u otros incidentes que afecten al funcionamiento normal de la promoción e impidan la participación del usuario antes de la fecha de finalización de la misma.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores de la promoción, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 9 – Garantías y responsabilidad por los contenidos enviados en el contexto de la promoción

La publicación de los comentarios proporcionados en el artículo 4 se regirá por esta sección.

Al participar, el participante confirma que es mayor de edad y que disfrutará en persona del premio y podrá acudir a recogerlo.

En general, y sin que esta lista se considere exhaustiva, cada participante tiene prohibido:

- Poner en línea, transmitir o poner a disposición de cualquiera y por cualquier medio, cualquier contenido ilegal, perjudicial, dañino, amenazador, abusivo, difamatorio, obsceno o de odio, o contenido que constituya acoso, una apología de crímenes contra la humanidad, que inciten al odio racial, pertenezca al área de pornografía infantil, violencia (incluida la violencia contra la mujer), que infrinja la privacidad de otros o la dignidad humana o que sea objetable en modo alguno.
- Socavar a los demás usuarios en modo alguno.
- Intentar engañar a otros usuarios usurpando el nombre o seudónimo de otros usuarios o cualquier otra persona.

- Poner en línea, transmitir o poner a disposición de cualquiera y por cualquier medio, cualquier contenido que vulnere alguna patente, diseño o modelo registrado, cualquier secreto de fabricación, copyright, derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de propiedad perteneciente a otros.
- Poner en línea, transmitir o poner a disposición mensajes publicitarios o promocionales de cualquier persona y por cualquier medio.

En general, los participantes deberán dar garantía al organizador de esta promoción contra todos los recursos, acciones o demandas que puedan constituirse, en cualquier capacidad, por terceros, en el caso de acciones contra los contenidos publicados por el participante relevante. Cada participante reconoce que es el propietario de los derechos de autor de las imágenes y comentarios publicados y se compromete a respetar las normas relativas a los derechos de copyright y de imagen.

Por lo tanto, el ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su sola discreción, de moderar a posteriori y no validar, o incluso a excluir del concurso, a cualquier participante y/o cualquier contenido que no cumpla con alguna de las condiciones de esta normativa. El ORGANIZADOR podrá eliminar los comentarios que incumplan este apartado. Se descartará cualquier inscripción que incumpla las disposiciones de las presentes bases.

Artículo 10 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se informa que mediante la participación en el Concurso, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación se indican:

Responsable del tratamiento de los datos:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC EL BULEVAR
- E-mail: gerencia@el-bulevar.com
- Teléfono: +34 920 21 90 00 / 682 11 44 05
- N.I.F.: H05165881

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar su participación en la presente promoción.

Derechos del interesado: El participante, en condición de interesado, puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- a) Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- b) Derecho a solicitar su rectificación de sus datos.
- c) Derecho a solicitar la supresión de sus datos (derecho al olvido).
- d) Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- e) Derecho a la portabilidad de los datos.
- f) Derecho a oponerse al tratamiento.
- g) Derecho a retirar el consentimiento prestado.

SORTEO: “23 ANIVERSARIO”



- h) Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizadas, así como derecho a retirar el consentimiento prestado para dichas finalidades.

Consulte la Política de Privacidad para más detalles sobre sus derechos.

Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL “EL BULEVAR”, Avenida Juan Carlos I, Nº 45, 05004 ÁVILA, o a través de correo electrónico a gerencia@el-bulevar.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 11 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integridad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en la promoción y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado.

Artículo 12 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta promoción. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ávila. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura de la promoción.